

PROTOCOLO DE INGRESO DE VISITANTES A LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DE LA EP PETROECUADOR

El presente protocolo aplica a las instalaciones operativas de la EP PETROECUADOR y es de cumplimiento obligatorio de todas las unidades orgánicas de la empresa.

Definiciones

Visitantes: Toda persona que accede a las instalaciones de la empresa y no mantiene un vínculo laboral ni contractual directo o indirecto con la EP PETROECUADOR.

Disposiciones Generales

1. Las personas interesadas en visitar las instalaciones de EP PETROECUADOR deben dirigir su solicitud a la Gerencia General o las Gerencias de las Unidades de Negocio, indicando el motivo de la visita, fechas tentativas / itinerario, instalación a visitar, datos personales (nombres completos y números de cédula) de quienes ingresarían a las instalaciones, empresa o institución a la que pertenece, y matrícula del vehículo (de ser el caso).
2. La solicitud de visita será gestionada conforme las disposiciones gerenciales lo cual será comunicado al solicitante para las respectivas coordinaciones.
3. En el caso de inspecciones de entes de control se procederá conforme se establece en la normativa correspondiente para la coordinación.
4. Al momento de ingreso de visitantes a las áreas operativas de la EP PETROECUADOR, deberán anunciarse a la Máxima Autoridad del Bloque/ Instalación para la atención a cargo del área responsable del sitio a visitar.
5. Es fundamental garantizar la seguridad de los menores de edad en las áreas operativas. Por lo tanto, se requiere la autorización de la máxima autoridad de la instalación para su ingreso, así como el acompañamiento continuo por parte del personal designado de la empresa. Esto asegura que se cumplan las normativas de seguridad y se minimicen riesgos durante su permanencia en dichas áreas.
6. Se exceptúa de la disposición general Nro. 1, a las comunidades asentadas en el área de influencia de la instalación, esto en razón que las mismas generalmente tienen único fin mantener reuniones con la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias.

Requisitos de Ropa de Trabajo y Calzado de Seguridad

La EP PETROECUADOR no proporcionará ropa de trabajo ni calzado de seguridad a visitantes, por lo tanto, es obligatorio que cada persona ingrese a las áreas operativas con su ropa de trabajo y calzado de seguridad que cumpla con las especificaciones detalladas en el cuadro siguiente:

Prendas	Descripción
pantalón	jean o gabardina 100% algodón, o tela retardante a la flama

camisa/blusa manga larga	jean o gabardina 100% algodón, o tela retardante a la flama
calzado de seguridad	calzado de seguridad que proteja contra impacto, antideslizante y antipunzonamiento

Equipos de Protección Personal

A los visitantes que ingresen a instalaciones operativas de la EP PETROECUADOR a nivel nacional se les proporcionará los equipos de protección personal básicos en calidad de préstamo, tales como casco, gafas de seguridad y tapones auditivos, de ser requeridos.

Excepción: Se exceptúa de los requisitos de vestimenta y uso de equipos de protección personal a los representantes de las comunidades del área de influencia de las instalaciones de la empresa que acudan con el único fin de mantener reuniones con la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de Relaciones, de requerir la visita a otras áreas operativas aplicará el requisito de vestimenta y uso de equipos de protección personal.

Requisitos de vacunación para acceso a las instalaciones

Previo al ingreso, los visitantes deberán presentar el carnet de vacunación según el siguiente detalle:

Acogiendo el Esquema Nacional de Vacunación del Ministerio de Salud Pública que establece para adultos desde los 18 años en adelante que es de cumplimiento en general para el ingreso a todas las locaciones de EP Petroecuador:

Enfermedad	Vacuna	Frecuencia de aplicación	Grupo poblacional
Difteria y Tétanos	DT	5 dosis (sin historia previa) 3 dosis (inmunización infancia)	Mujeres embarazadas y edad fértil Hombres
Influenza (Gripe Estacional)	Influenza	Anual	Población vulnerable de 5 a 65 y mayores de 65 años
Fiebre Amarilla	Antiamarílica	1 dosis única	Población en zonas de riesgo
Hepatitis B	HB de adultos	3 dosis	Personal de salud y otros grupos de riesgo

Para el ingreso a los bloques 15, 16, 21,31,43 y 55 contarán con las dosis completas de las siguientes vacunas:

Enfermedad	Vacuna	Frecuencia de aplicación
Difteria y Tétanos	DT	Esquema completo 3 dosis
Influenza (Gripe Estacional)	Influenza	Anual
Fiebre Amarilla	Antiamarílica	Esquema completo: 1 dosis
Hepatitis B	HB de adultos	Esquema completo 3 dosis
Sarampión	SR	Esquema completo: 1 dosis

Adicional en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 114 del Ministerio de Salud Pública sobre la “PROTECCIÓN DE SALUD PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO”. Numeral “**3.1 Fortalecimiento de las acciones integrales con énfasis en la promoción de salud en comunidades colindantes**”, literal d, los visitantes, previo a su ingreso deberán presentar un certificado médico de salud.

Tanto el certificado médico como el carnet de vacunas deberán ser presentados para revisión al personal de salud de EP PETROECUADOR de la instalación, previo al ingreso.

Excepción: Se exceptúa de los requisitos de presentar el certificado y el carnet de vacunación a los representantes de las comunidades del área de influencia de las instalaciones de la empresa que acudan con el único fin de mantener reuniones con la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias.

Responsabilidad de los visitantes durante su estancia en las instalaciones de EP PETROECUADOR.

Durante su estancia en las instalaciones de la EP PETROECUADOR, los visitantes tienen las siguientes responsabilidades:

- Recibir la inducción de SSA, impartida por el personal de SSA de cada instalación; y, portar su cédula de identidad vigente, el cual será entregado al personal de vigilancia, según corresponda, para su registro y control al ingreso.
- Comunicar al personal de vigilancia, al momento de su ingreso a las instalaciones operativas de la empresa, los equipos de cómputo, herramientas u otros que lleve consigo, necesarios para el objetivo de su visita; está prohibido el ingreso de otros equipos no autorizados.
- Ingresar únicamente a las áreas motivo de su visita y en compañía del personal responsable del área visitada; está prohibido su acceso a otros lugares.
- Respetar y obedecer todas las disposiciones y señalizaciones establecidas en las instalaciones de la empresa.
- Utilizar los equipos de protección personal (EPP) necesarios: cascos, gafas y tapones auditivos, en áreas donde así se señale.
- Los residuos generados por los visitantes durante su visita deben ser depositados en los recolectores definidos para tal fin.

- g) Está prohibido sacar fotografías y/o realizar grabaciones sin la autorización expresa del Gerente del área operativa responsable de la visita.
- h) Está prohibido fumar en las instalaciones de la empresa y/o comer en lugares no autorizados.
- i) En caso de que el (los) visitante(s) cuente con movilidad propia, el conductor del vehículo deberá mostrar la Licencia de conducir vigente acorde con el vehículo que conduce y matrícula vigente. El conductor del vehículo deberá conducir aplicando los principios de manejo defensivo, respetando los límites de velocidad máxima y señales de tránsito. La preferencia de paso la tendrá el peatón. El uso de cinturón de seguridad y luces bajas encendidas es obligatorio.
- j) Está prohibido proporcionar vehículos de la empresa o asignar conductores para el traslado de visitantes a las instalaciones de la empresa salvo autorización expresa del Gerente del área responsable de la visita.
- k) Está prohibido la manipulación, operación, reparación y/o mantenimiento de vehículos, equipos, herramientas u otros de los visitantes, en las instalaciones de la empresa, salvo autorización expresa del Gerente, Jefe o Supervisor del área responsable de la visita.
- l) La empresa se reserva el derecho a no permitir el ingreso a sus instalaciones a visitantes que generen disturbios o se sospeche que se encuentre bajo efectos de alcohol, drogas o estupefacientes.
- m) En caso de ocurrir algún accidente/incidente durante su permanencia en las instalaciones de la empresa, se deberá comunicar de inmediato al personal del área de SSA, al personal de vigilancia y/o al Gerente del área responsable de la visita, según corresponda.
- n) En caso de ocurrir alguna emergencia durante su permanencia en las instalaciones de la empresa, deberá actuar de acuerdo a las indicaciones del personal de SSA del área operativa de la EP PETROECUADOR.

Quito, septiembre de 2024.